

**RESOLUCIÓN EXENTA
ARICA Y PARINACOTA**

N° 015/  0 1 3 0

27 ABR 2015

TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA
PROCEDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
EMISOR : SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA 1572-38-LE15 AL PROVEEDOR CLAUDIA MAUREIRA AHUMADA, PARA LA CONSERVACION DEL JARDIN INFANTIL RAYITO DE SOL, PROG. 01.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.798, Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2004 y Resolución N° 015/27 del 2015, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por solicitud de compra N° 9045, la Unidad de Cobertura e Infraestructura con fecha 18 de Marzo del 2015, solicita el Proyecto de Conservación Jardín Infantil Rayito de Sol Programa 1.
- 2.- Que, se autorizó el procedimiento de licitación pública entre 100 a 1000 UTM y bases administrativas por resolución exenta N° 015/0110 de fecha 26-03-2015.
- 3.- Que, se publicó Licitación Pública ID N° 1572-38-LE15, denominada Conservación Jardín Infantil Rayito de Sol, programa 1, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público.
- 4.- Que, el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras entre 100 a 1000 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.
- 5.- Que, con fecha 15 de Abril de 2015, la comisión de apertura y evaluación compuesta por los funcionarios: i) Luis Campillay Zamora, Subdirector Infraestructura y Cobertura; ii) Juan Luis Galleguillos Terán, Constructor Unidad de Infraestructura Regional; iii) Juan Carlos Montecinos Pizarro, Arquitecto Unidad de Infraestructura Regional, evaluó las ofertas de esta licitación pública, levantando un Informe y Acta de Evaluación, las cuales son parte integrante de esta resolución.



6.- Que, ingresó al sistema mercado público la siguiente oferta: i) Constructora e Inmobiliaria Grayco S.A., Nombre de Fantasía, Constructora e Inmobiliaria Grayco S.A., Rut. 76.055.617-3, ii) Claudia Maureira Ahumada, Rut. 15.084.723-0 iii) Cecilia Tolosa Leiva Servicios Integrales E.I.R.L. Nombre de Fantasía Cofa E.I.R.L. Rut. 76.178.044-1.

7.- Que, una vez ingresadas las ofertas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió no evaluar el ítem de Proyecto de Conservación Jardín Infantil Campanita, Programa 01, al proveedor: **Cecilia Tolosa Leiva Servicios Integrales E.I.R.L. Nombre de Fantasía Cofa E.I.R.L. Rut. 76.178.044-1.**, por no cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas.

PROVEEDOR / NOMBRE DE FANTASÍA	OBSERVACION
Cecilia Tolosa Leiva Servicios Integrales E.I.R.L. Nombre de Fantasía Cofa E.I.R.L.	NO PRESENTA ANEXO Nº6, Reglamento Interno de Higiene y Seguridad, Certificado de Accidentabilidad, Solicitadas en las BB.AA.

8.- Que, una vez evaluada la oferta, la Comisión de Evaluación recomienda adjudicar la licitación pública ID: 1572-38-LE15, del Proyecto de Conservación Jardín Infantil Rayito de Sol, programa 1, al proveedor: **Claudia Maureira Ahumada, Rut. 15.084.723-0**, por cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas y ser la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución, de acuerdo a la siguiente tabla:

Ítem	Proveedor/ Nombre de Fantasía	Precio	Experiencia	Tasa de Accidentes	Entrega Documentos	Total
i	Constructora e Inmobiliaria Grayco S.A.	5,00	0	1,0	0,5	6,50
ii	Claudia Maureira Ahumada.	4,99	0,70	1,0	0,5	7,19

RESUELVO:

1.- Adjudíquese Licitación Pública ID: 1572-37-LE15 al proveedor **Claudia Andrea Maureira Ahumada, Rut. 15.084.723-0**, representada Legalmente por Doña Claudia Andrea Maureira Ahumada Rut. 15.084.723-0, ambos domiciliados en Valle de Lluta Km. 21 de la ciudad de Arica, el siguiente servicio: **Proyecto de Conservación Jardín Infantil Rayito de Sol, Programa 1.**

2.- Páguese al proveedor **Claudia Andrea Maureira Ahumada, Rut. 15.084.723-0**, la suma de \$35.931.162 (Treinta y Cinco Millones Novecientos treinta y un Mil ciento sesenta y dos pesos), Incluido el IVA, previa recepción conforme de la factura, de acuerdo a procedimiento de pago y aplicación de multas previamente establecidas en la presente licitación.

3.- Impútese la suma de \$35.931.162 (Treinta y Cinco Millones Novecientos treinta y un mil ciento sesenta y dos pesos), Incluido el IVA, al Programa 01 Subtítulo 31 ítem 02 Asig. 004 de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

4.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.



5.- Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


SANDRA FLORES CONTRERAS
Directora Regional JUNJI
Región de Arica y Parinacota


SFC/RFF/LCZ/RAA/VMC/otc

DISTRIBUCION:

- Subdepartamento de RR.FF.
- Unidad Jurídica
- Archivo Ley de Transparencia ✓
- Oficina de Partes